

- Creación de puestos de inserción social rotativos, a través del trabajo en comedores sociales y huertos urbanos, que generen empleabilidad en hostelería, agricultura y jardinería o granjería.

OCTAVO.- Reconocimiento de las personas en situación de calle y sus formas organizativas como interlocutoras y protagonistas de la atención y las políticas municipales en materia de sinhogarismo y su inclusión en los diferentes foros de participación, como la Mesa Estratégica. Facilitando así la participación efectiva y real de las personas en situación de calle y de los movimientos sociales no institucionalizados en el diagnóstico, la planificación, la gestión y la ejecución y el seguimiento y la evaluación de las iniciativas y políticas de atención al sinhogarismo.

NOVENO.- Realización de una carta de derechos y deberes para las personas sin hogar en los recursos de atención y su publicación y exposición en lugares visibles.

DÉCIMO.- Reconocimiento del derecho a una vivienda y un hábitat digno para las personas en situación de riesgo o exclusión habitacional. Para ello, detección, movilización y puesta en uso de todos los recursos habitacionales y viviendas públicas en Sevilla para la población en situación de riesgo o exclusión social de forma, así como el desarrollo de medidas sancionadoras para las viviendas vacías propiedad de entidades financieras y otras corporaciones que de manera injustificada permanezcan deshabitadas.

UNDÉCIMO.- Facilitar un espacio en usufructo o cesión de uso temporal, los medios y cauces técnicos necesarios a iniciativas sociales alternativas, como la Asociación La Carpa, para la instalación de una estructura efímera de refugio y referencia para las personas sin hogar de la ciudad de Sevilla.”

En el turno de Explicación de Voto, intervienen los grupos políticos municipales de los partidos Popular y Socialista.

---

24.- Propuesta para que se declare como “non grata” a una entidad y se adopten diversas medidas en relación con determinadas entidades.

---

El Ayuntamiento de Sevilla celebró el pasado 24 de noviembre de 2015 una sesión de pleno extraordinario para recoger algunas de las medidas necesarias para lograr que se cumpla el derecho a una vivienda digna, muchas de estas medidas eran el resultado de años de trabajo y reivindicaciones de la Plataforma de Afectados por

la Hipoteca. Una organización que en Coria del Río lleva desde hace más de 200 días acampada frente a la oficina del banco Santander (matriz de UCI) para conseguir unos acuerdos razonables y específicos para tres casos de personas afectadas por cláusulas hipotecarias.: Manuela se encuentra gravemente enferma y es dependiente económicamente de su hija, Mercedes sufre una falsa hipoteca puente con su vivienda y la del hijo y una situación similar sufre Claudia que ve peligrar su vivienda por avalar a su hija.

La PAH pone de manifiesto, además, en esta protesta, el malestar por todos los casos que se están negociando por parte de la PAH Coria del Río de afectados de UCI y del Banco Santander o de algunas de sus financieras, porque no ofrecen soluciones definitivas a afectados que están pasándolo mal económicamente y piden unos mínimos como son daciones con extinción total de la deuda, reestructuración de la deuda con quitas para poder mantener la vivienda dada la situación económica del afectado, liberación de la deuda de avalistas, cambios de IRPH a Euribor +, etc. Y una vez más la PAH ha iniciado una campaña denominada “Desaloja al Santander” para que los plenos de Ayuntamientos, Diputaciones y Comunidades Autónomas denuncien los problemas que esta entidad financiera está causando a sus habitantes.

Por todo ello, el pasado 11 de noviembre convocaron una serie de acciones en oficinas del banco Santander por todo el Estado español: Barcelona, Salamanca, Huelva, Granada, Terrassa, Berriozar, Zaragoza,... El encierro en Sevilla se desarrolló en todo momento de forma pacífica no enturbió en ningún momento la rutina de trabajo de la sucursal bancaria. A las 14.30 h entró la policía, esposó a los activistas y fueron introducidas en un furgón policial. Mientras que estas tres familias viven una situación totalmente extrema, la administración pública no puede mirar para otro lado y debe garantizar el derecho a una vivienda digna.

Por todo ello proponemos los siguientes:

### ACUERDOS

1. Declaración de entidad non grata al banco Santander y UCI.
2. Ruptura de relaciones financieras con estas entidades: retirada de depósitos o cese de contrataciones de productos financieros.
3. Exigir al Banco Santander la retirada de cargos en los procedimientos abiertos contra las activistas de la PAH Coria.

4. Instar a que las administraciones competentes reconozcan la dación en pago por ley.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, tras las intervenciones de los Grupos políticos municipales de Participa Sevilla, Izquierda Unida, Ciudadanos y Partido Socialista, somete a votación los puntos 1 y 2 de la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Serrano Gómez-Landero, Moreno Vera, Honorato Chulián, González Rojas y Oliva Ruiz.

Votan en contra los Sres.: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Muñoz Martínez, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla, Acevedo Mateo, Zoido Álvarez, Landa Bercebal, Sánchez Estrella, Vargas Díaz, Pablo-Blanco Oliden, Serrano López, Pérez Guerrero, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer y García Martín.

Se abstienen los Sres.: Millán De Cózar y Fernández Moraga.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia los declara rechazados, por mayoría.

A continuación, la Presidencia somete a votación el Punto 3 de la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Millán De Cózar, Fernández Moraga, Serrano Gómez-Landero, Moreno Vera, Honorato Chulián, González Rojas y Oliva Ruiz.

Se abstienen los Sres.: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Muñoz Martínez, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla, Acevedo Mateo, Zoido Álvarez, Landa Bercebal, Sánchez Estrella, Vargas Díaz, Pablo-Blanco Oliden, Serrano López, Pérez Guerrero, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer y García Martín.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia lo declara aprobado.

Finalmente, la Presidencia somete a votación el Punto 4 de la propuesta de acuerdo y, no formulándose oposición alguna, lo declara aprobado por unanimidad, concretando que el acuerdo adoptado queda como sigue:

1. “Exigir al Banco Santander la retirada de cargos en los procedimientos abiertos contra las activistas de la PAH Coria.
2. Instar a que las administraciones competentes reconozcan la dación en pago por ley”.

En el turno de Explicación de Voto, interviene el grupo político municipal de Participa Sevilla.

---

25.- Propuesta para que se desista de la modificación de la calificación urbanística de la antigua comisaría de la Gavidía, y se garantice su uso público y social.

---

Con fecha 2 de diciembre de 2011 la Junta Gobierno Local acordó solicitar a la Gerencia Municipal de Urbanismo que iniciara los trámites necesarios para modificar el PGOU con el objeto de descalificar la conocida como Comisaría de la Gavidía para darle uso de gran superficie comercial, frente a la dotación pública y social prevista en el Plan.

La petición, hecha por aquel entonces por el gobierno del Partido Popular, pretendía la obtención de ingresos extraordinarios para las arcas municipales dada la intención de enajenar el inmueble.

El 22 de febrero de 2013 se aprobó de forma provisional en el Pleno del Ayuntamiento el expediente de Modificaciones Puntuales número 2, cuyo apartado 17 se refería al cambio de calificación de la Antigua Comisaría de la Gavidía. El 22 de enero de 2014 se solicita, por parte del Ayuntamiento, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio la aprobación definitiva de varias modificaciones integradas en el citado expediente, estando entre ellas la relativa a la Gavidía.

Con fecha de 30 de septiembre de 2014, el Consejo Consultivo de Andalucía emitió un dictamen favorable a la modificación requerida por el gobierno local, planteando la necesidad de subsanar algunas deficiencias señaladas por la Dirección General de Comercio y por la Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas.

Al igual que ha pasado con el convenio de Altadis o el puente para la Torre Pelli defendido por el anterior alcalde, el nuevo gobierno puede paralizar buena parte de los proyectos publicitados por su antecesor porque su tramitación administrativa